

**DOCUMENTOS ELABORADOS POR
CADA COMISION DE TRABAJO**

COMISION I

TEMA: LA TORTURA EN AMERICA LATINA: ORIGENES, CAUSAS Y LA SITUACION ACTUAL

1.- Orígenes y causas

La tortura es un instrumento -entre otros- de dominación de pueblos y clases, que se ha institucionalizado.

En América Latina y el Caribe este instrumento de dominación está presente en la colonización y después de la independencia política de nuestras naciones, su vigencia se ha prolongado en el contexto de la dependencia en el sistema capitalista mundial. Este sistema tiene su centro de poder actual en los EE.UU de Norteamérica.

Con la intensificación de la lucha de nuestros pueblos, que buscan sacudirse de la dependencia, se asiste a un aumento en la aplicación de los métodos represivos por parte del propio imperialismo y de los gobiernos a su servicio. En las últimas décadas el sistema de dominación genera una ideología coherente supranacional para el sojuzgamiento de nuestros pueblos: la Doctrina de Seguridad Nacional.

Esta Doctrina en sus caracteres esenciales establece: un concepto de bipolaridad, es decir una concepción de un mundo dividido en dos bloques antagónicos, Este - Oeste, fundada en el supuesto de la existencia de un estado de guerra permanente y total entre las dos partes y que involucra a todos los pueblos de Occidente; esto tiene como consecuencia el establecimiento de las fronteras ideológicas que sustituyen las fronteras geográficas y una regimentación de los pueblos contra el enemigo común: el marxismo.

La Doctrina se apoya en los conceptos de la Geopolítica: le atribuye al

Estado la función de defender la Nación; la Nación desaparece en el Estado, el individuo y el pueblo desaparecen. Así, los pueblos se tornan mitos, el ser humano no existe fuera de la Nación y ésta se confunde con el Estado.

El desarrollo está íntimamente ligado a la seguridad: la finalidad es reforzar el "Poder Nacional" que defiende los "Intereses Nacionales". La única institución que puede garantizar este desarrollo es el poder militar. Toda oposición a este concepto crea un estado de guerra interna.

La única forma de poner en práctica estos conceptos, por tanto es por el uso sistemático de la violencia.

En suma: se produce una inversión de los conceptos clásicos de la guerra; ya no es más que la guerra es una continuación de la política, sino que se hace la guerra para aplicar una política.

Aunque la tortura se aplica a presuntos delincuentes comunes, sólo se institucionaliza cuando es aplicada como método de represión política en el contexto de la doctrina de la Seguridad Nacional.

Si bien se trata de un sistema homogéneo, la aplicación del mismo se ha hecho adecuándose a las particularidades de cada pueblo.

Las fuerzas militares pueden constituirse ellas mismas en gobierno dictatorial o servir de sostén de gobiernos civiles constitucionales que aplican en alguna forma la doctrina.

En este marco, la tortura se aplica junto a otros métodos represivos como son: el asesinato político, el secuestro, la detención-desaparición, exilio, relegación y, en suma el terror generalizado.

Estos actos son ejecutados por grupos paramilitares, servicios de policía y seguridad y fuerzas armadas.

Otras formas de represión incluídas en la doctrina son: la destrucción de las organizaciones populares, la intensificación de las carencias laborales, sanitarias, habitacionales, educativas; el control y la manipulación de todos los medios de comunicación de masas. En suma, guerra ideológica, psicológica y económica total.

La guerra planteada a través de esta doctrina, se libra contra el "enemigo interno", que debe ser aniquilado.

La forma genérica del ejercicio del autoritarismo militar, toma así, las características del Terrorismo de Estado.

2- Situación actual

Se constata, que en la misma medida que ha habido un ascenso de las luchas en defensa de los Derechos Humanos, en las últimas décadas, se intensifica la aplicación de métodos represivos. La tortura se hace sistemática y cotidiana.

Actualmente se constata un amplio abanico de situaciones represivas, que varían desde formas solapadas bajo gobiernos civiles constitucionales, hasta regímenes brutales, como en los casos de Chile, El Salvador, Guatemala, entre otros.

El empeño del imperialismo y de los gobiernos opresores por regimentar también las conductas de las iglesias en su favor se ha visto favorecido por la participación de algunas de estas en el poder, pero no ha tenido éxito generalizado. Observamos y valoramos un comportamiento digno en pro de los Derechos Humanos en casos tales como El Salvador, Chile o Brasil.

El ocultamiento de la información es esencial en la institucionalización de la tortura. Podemos afirmar que la gravedad del problema es mucho mayor que la conocida.

También se constata un intercambio y coordinación "horizontal" de información, inteligencia, técnicas y métodos represivos entre los poderes dictatoriales. Inclusive se intercambian asesores militares, se otorgan becas para el entrenamiento y coparticipan actualmente en la guerra contra los pueblos.

Comprobamos una falta de administración de justicia aún en los países que han retornado a la constitucionalidad. No sólo no se sanciona a los criminales, sino que se les premia con ascensos y privilegios.

Verificamos que hay poca presencia y coordinación de los organismos de Derechos Humanos en nuestros países, como así también en el Tercer Mundo, campo directo de la opresión del imperialismo.

También es destacable la carencia de recursos económicos en la lucha por los derechos humanos.

No obstante la debilidad general señalada, en algunos países la lucha por los derechos individuales inalienables, está fuertemente apoyada por los movimientos populares.

Existe por tanto un estado real de cosas y estructurado de manera tal que permite, posibilita e incentiva la aplicación de la tortura. No se acabará este flagelo, en tanto no se eliminen sus causas reales que son la dependencia en el sistema de dominación global y se desmonten las estructuras jurídicas y los aparatos pertinentes.

Debemos llamar la atención acerca de que en los centros del poder imperialista se desarrollan intensas y sistemáticas investigaciones para avanzar en la tecnología del terror. Esto se desarrolla tanto en centros especializados como en la práctica de la guerra contra nuestros pueblos.

COMISION II

1.- CONSECUENCIAS FISICAS, PSIQUICAS Y SOCIALES DE LA TORTURA.

La Comisión II que trabajó el tema: Consecuencias de la tortura para el individuo, la familia y la sociedad, lo hizo con la participación de 14 trabajos expuestos por compañeros de Uruguay, Chile y Argentina. Estos fueron elaborados desde distintas disciplinas: médicas, psicológicas, sociales y sindicales, con pluralidad de enfoques conceptuales, que nos permitieron un diálogo fluido y enriquecedor entre todos los participantes, lográndose así una síntesis de opiniones que concluye en un documento único.

Se intentó tomar un criterio de agrupamiento de los trabajos para su lectura y posterior discusión, según el contenido de los mismos, a pesar de lo cual se pudo constatar que es imposible pensar en el tema desde un solo punto de vista, dado el espíritu general de no hacer reduccionismos tecnológicos.

En este intento de agrupamiento quedaron diferentes ejes temáticos:

- 1.- Consecuencias físicas, psíquicas y sociales de la tortura.
- 2.- Regímenes carcelarios.
- 3.- Nuevas concepciones de la técnica de enfoques para el trabajo con los afectados por la tortura, considerando al hombre como un todo bio-psico-ideológico.
- 4.- Efectos de la tortura en las clases oprimidas.

II.- ORIGENES DE LA TORTURA EN AMERICA LATINA Y CONCEPTO

Desde la instauración de la dominación colonialista en nuestra América y

la implementación de órdenes económico-sociales injustos que se prolongan hasta nuestros días bajo la forma de dependencia de la dominación imperialista, en la mayoría de los países latinoamericanos la tortura estuvo siempre presente como un aspecto de la represión utilizada para sostener dichos sistemas de dominación, explotación y opresión.

En la década de los "setenta" en la mayoría de los países de América Latina se instauraron dictaduras que instrumentaron el terrorismo de Estado inspirado en la teoría de la seguridad nacional como forma de dominación; implementaron masivamente la tortura, el encarcelamiento, el asesinato, el secuestro y desaparición forzada de personas y otras formas de represión masivas, llegando a la instauración de centros clandestinos de detención.

La doctrina de la Seguridad Nacional justifica la tortura, el asesinato y el método siniestro de la desaparición, con el concepto de "enemigo interno", considerando así, a todo opositor al orden social injusto y al Terrorismo de Estado, y ubica el "campo de batalla" de una supuesta guerra, en la mente de la persona y en las ideas del pueblo. De ahí que el aniquilamiento de los opositores mediante la tortura, el encarcelamiento, el asesinato y la desaparición, se convierte en la forma de dominación que adopta intentando producir el terror generalizado de la población.

II.- 1.-DEFINICION DE TORTURA

La tortura es la aplicación intencional de métodos y técnicas de infligir dolor, sufrimiento y terror físico, psíquico y moral con el fin de doblegar, quebrantar y someter a la persona o a terceros y despojarlo de su identidad personal y política para obtener información, confesión de actos supuestamente cometidos; para castigarla, coaccionarla, intentado imponerle una ideología ajena a la propia y convertirla en un sujeto carente de personalidad, pensamientos, sentimientos y voluntad propia; con la pérdida de la dignidad, cuando dichos dolores y sufrimientos son infligidos por funcionarios públicos y otras personas en el ejercicio de las funciones públicas a instigación suya o por su consentimiento.

La tortura en América Latina, junto a otros métodos represivos fue dirigida por el Terrorismo de Estado contra los sectores populares, los opositores y sus familias. Estos dolores y sufrimientos se suman y superponen a los producidos por las condiciones de vida caracterizadas por la desocupación, el hambre, la carencia de salud, vivienda, educación, la imposibilidad de acceder a la información y a los medios, a la que son sometidos los más amplios sectores de la población.

III.- CONSECUENCIAS

La tortura es un fenómeno político, la agresión de que es víctima el torturado tiene un claro carácter político y social que no puede ser explicado por el descontrol o la perturbación de los torturadores.

Uno de sus objetivos es obtener información, pero la destrucción de la persona por ser opositora a un régimen, el quebrantamiento físico de sus vínculos y creencias es también un objetivo claramente reconocible. La intimidación de terceros, el miedo y la parálisis social forman parte viviente de los efectos buscados y aparecen como un resultado psicosocial muy relevante que debemos tener presente al intentar hablar de las consecuencias de la tortura.

III.1.- Como experiencia traumática límite, la tortura implica un costo que puede expresarse en un daño físico y/o psíquico importante. El impacto en la salud física y mental de quien la sufre depende de muchos factores que se relacionan dinámicamente en el momento de la experiencia: mencionamos características objetivas de la situación de tortura, características subjetivas del afectado, su biografía, sus vivencias en relación al propio cuerpo, su experiencia social y su conciencia política.

En el intercambio del grupo vimos que en América Latina y el Caribe, la cárcel cumplió un rol muy similar al de la tortura buscando continuar la obra iniciada por ésta.

III.2.- Al margen del daño físico o psicológico padecido, la persona torturada y presa puede mantener intacto su proyecto de vida, pero tiene necesariamente que incorporar esa experiencia límite a su historia.

El torturado se enfrenta como un todo a la experiencia de tortura y de ahí que categorizar las consecuencias de ella en: individuales, familiares y sociales de ayudarnos a tener una visión global y no a parcializar los daños.

III.3.- NIVEL FISICO Y PSIQUICO INDIVIDUAL

Las secuelas a nivel físico serían innumerables y no pretendemos detallarlas; están vinculadas a la masividad del daño, a la sofisticación de las técnicas, al tiempo de tortura. Podríamos mencionar en rasgos generales secuelas músculo-esqueléticas, lesiones neurológicas, cicatrices en la piel y alteración de estructura sensorial.

Desde el punto de vista psicológico pensamos que la respuesta es particular y que no existe un síndrome específico post-tortura, pero que todo el e-

equilibrio emocional y psíquico del afectado se pone en juego. Las consecuencias de esta experiencia traumática dependen, como ya hemos mencionado, de la estructura previa de personalidad, de historia personal, desarrollo social y político.

En todas las experiencias de detención, cuando se ha logrado mantener los valores internalizados y el vínculo grupal, ésto ha constituido una experiencia reparadora y una forma de respuesta al intento de destruir y aislar al preso político.

A nivel individual las situaciones más difíciles de superar son aquellas en que se produce una quiebra moral e ideológica cumpliéndose así con los objetivos de la tortura.

III.4.- SOBRE LA FAMILIA

La familia del torturado se ve siempre afectada por esta situación; la pérdida brusca de un integrante de la misma, altera profundamente los vínculos con vivencias amenazantes de riesgo vital, con su cuota de dolor, frustración, culpa, conflictos de lealtad e impotencia.

Otro aspecto a destacar es el cambio de roles que se operan en el grupo familiar y que lo afecta más allá del periodo de ausencia del miembro excluido. Cuando la sociedad no identifica la situación de las víctimas como un problema propio, el daño es aún mayor, por el aislamiento y la marginación que sufre la familia del perseguido.

III.5.- EN LA SOCIEDAD

Sobre este punto es pertinente analizar las profundas huellas que deja sobre el tejido social en su conjunto, un sistema social torturante, que al imponer las formas más aberrantes de terror, traslada al cuerpo de la sociedad un mensaje claro: cualquiera puede ser la víctima.

Esta remota posibilidad determina que durante los años de ejercicio de tortura individual, el comportamiento de gran parte de la sociedad víctima del miedo, de la desinformación y de la utilización de los medios de comunicación, tienda a producir fenómenos de autorepresión, autocensura, aislamiento y sus consecuencias: el silencio y la inacción. El "orden de las órdenes" pugna por penetrar en la conciencia social, otro tanto sucede con la militarización.

En los sectores sociales afectados, se instauran la sospecha, la duda y los sentimientos e ideas persecutorias: "el enemigo está en todas partes, oye, mira y vigila..."

El objetivo último buscado es que el pueblo pierda la identidad social, política, nacional y cultural, intentando instaurar mediante el terror, una ideología individualista y consumista con total ruptura de los lazos de solidaridad.

Como contrapartida a la inmovilidad y al silencio, destacamos que el tema de los Derechos Humanos ha pasado a ocupar un lugar especial en la lucha de los pueblos por un proyecto nacional y liberador.

IV.- CONCLUSIONES

Esta Comisión pretende dar una propuesta superadora para el cuerpo social.

IV.1.- Los que padecieron tortura, la asumieron y luego de liberada, denunciaron con valentía los tormentos padecidos, contribuyen con esa denuncia a la lucha para que estos hechos no se repitan.

IV.2.- Las familias de las víctimas de la represión se sobrepusieron a sus consecuencias uniéndose y organizándose para reivindicar la vida, la libertad y la justicia en un intento superador que tiene como fin el beneficio de la sociedad entera y que es el intento de que el horror no se repita.

IV.3.- Como dice Bruno Bettelheim "la negación es la más antigua, primitiva, inadecuada e ineficaz de todas las defensas psicológicas utilizadas por el hombre. Cuando el hecho se niega es particularmente destructivo, la negación es la más pernicioso de las defensas psicológicas ya que no permite tomar las medidas apropiadas para protegerse de los peligros verdaderos".

Una sociedad que no logra articular una respuesta determinante ante la represión y la tortura, queda expuesta a llevar por largo tiempo el estigma del genocidio vivido y el sentimiento inconsciente de culpa y responsabilidad.

Para que ésto no ocurra, hay una sola opción: asumir colectivamente la realidad de lo que ocurrió, elaborarla y resvivirla, en la lucha colectiva por la erradicación definitiva de la represión y la tortura.

El silencio, el olvido o la pasividad deben ser considerados como una propuesta de enfermedad permanente para una sociedad.

IV.4.- En estos momentos en la República Argentina se está hablando de imponer un "punto final" que significaría la impunidad para los culpables de la represión y la tortura.

Más allá de lo que esta impunidad significaría para la sociedad Argentina.

existe el peligro de que se transforme en un precedente que pudiera proyectarse en el resto de los países americanos.

IV.5.- La única respuesta ante la tortura es recordar para no repetir. La historia se basa en la memoria colectiva de los pueblos y recordar es hoy, saber, enjuiciar y castigar.

V.- PROPUESTAS

V.1.- Elevar al Poder Ejecutivo de la República Argentina el pedido de implementar las medidas necesarias para liberar a los presos políticos que durante la dictadura militar fueron objeto de innumerables torturas, un trato carcelario inhumano y degradante y condenados sin garantía de defensa en juicio.

V.2.- Asimismo, que este Seminario reclame ante los respectivos gobiernos la libertad de todos los presos torturados de Nuestra América.

V.3.- Impulsar ante los gobiernos de nuestros países la firma, ratificación y tratamiento legislativo de la Convención contra la tortura aprobada en Naciones Unidas y que la declara "crimen de lesa humanidad".

V.4.- Solicitar a las asociaciones médicas, psicológicas y sociológicas, la separación, condena ética y acusación penal de aquellos de sus miembros que participaron de la represión y la tortura.

V.5.- Fomentar la interrelación de los organismos de Derechos Humanos con las organizaciones de trabajadores y la inclusión sistemática de sus representantes en todo tipo de encuentro, contribuyendo así al enriquecimiento mutuo.

V.6.- Rechazar categóricamente cualquier propuesta de olvido e impunidad que al impedir el castigo a todos los culpables, es generadora de sentimientos de inseguridad colectiva y de desprotección social.

COMISION III

TEMA: ASISTENCIA DE LAS PERSONAS PRINCIPALMENTE AFECTADAS (TRATAMIENTO, RECUPERACION) Y PERSPECTIVAS DE REPARACION DEL DAÑO SOCIAL.

Los miembros de la comisión después de escuchar y discutir los trabajos presentados concluyen que:

1.- La asistencia a las personas afectadas por la persecución política, la tortura y el exilio en América Latina, superan ampliamente las fronteras del quehacer médico, psicológico y social tradicional.

Llamamos la atención sobre el riesgo de estigmatizar al afectado, considerándolo un enfermo o un inválido social.

Los profesionales reunidos en este Seminario Internacional nos oponemos a asumir un rol estigmatizador y afirmamos nuestra necesidad de definir en un proceso participativo con los afectados, los enfoques que sean más adecuados y que se diferencian a menudo, del accionar médico y psicoterapéutico tradicional. Esto implica articular nuestro oficio de terapéutas y las técnicas, con los procesos sociopolíticos y con la lucha de nuestros pueblos latinoamericanos.

2.- El aislamiento del problema de la tortura del contexto que la determina tiende a su "patologización". A nuestro juicio no existe un cuadro clínico o psicopatológico específico de la represión y la tortura; en rigor los padecimientos de los afectados traducen la violencia que el sistema de dominación impone a todo el grupo social.

3.- El sistema represivo dispone de un saber y de una tecnología multinacional del terror que se elabora en centros especializados, con el fin de asegurar la

explotación, la opresión y la dependencia de los pueblos y los individuos.

4.- El sistema represivo utiliza recursos específicos, con múltiples posibilidades y en constante perfeccionamiento y los adapta a las idiosincrasias nacionales, a los procesos económico-sociales y a las coyunturas políticas que se desarrollan en los diferentes países. En la tortura y la represión el sistema incorpora formas sofisticadas y científicas en el uso de la brutalidad.

5.- Subrayamos que no existen síndromes médicos o psicopatológicos específicos del afectado por la tortura. Lo que observamos son padecimientos en relación al contexto ya señalado, que toma una significación particular, en cada sujeto afectado. Los trabajadores de la salud mental que se hacen cargo de estas tareas, deben asumir necesariamente la complejidad del problema.

6.- La salud mental, en el campo que nos preocupa, está ligada y en estrecha interacción, con la doctrina de la seguridad nacional y la represión violenta y larvada.

En la complejidad de sus articulaciones, estos tres términos (salud mental, doctrina de seguridad nacional y represión) constituyen un instrumento conceptual de utilidad, para nuestras estrategias profesionales.

7.- La terapia a realizar en este concepto, implica incorporar una múltiple gama de recursos terapéuticos, de acuerdo a la agresión que se ejerce o se ha ejercido sobre los afectados, teniendo presente las diferencias sociales, culturales y políticas. Es necesario respetar los modos que los propios afectados encuentran para enfrentar sus problemas.

Algunas experiencias realizadas en este sentido, son las siguientes:

- prevención primaria del miedo a la persecución, la tortura y el exilio bajo diversas formas que tienen como destinatario no sólo los afectados sino el conjunto de la población, incluyendo las denuncias y el trabajo educativo en vista a la promoción de los Derechos Humanos.
- asistencia en las cárceles con modalidades que escapan a los esquemas tradicionales.
- colectivos de trabajadores de salud mental insertos en la lucha social, que otorgan diversas formas de atención terapéutica.
- individuos o grupos en el exilio que intentan dar una respuesta a las necesidades de los exiliados.

8.- Nos preocupa alertar sobre el peligro de aislar la problemática de la tortura del contexto en que se produce. Este es uno de los riesgos de la multiplicación de centros médicos de rehabilitación de torturados en los países desarrollados. La definición exclusivamente médica del problema y la ausencia en e-

llos de una dimensión relacional sociopolítica puede llevar a la estigmatización y a impedir la plena reconstrucción del proyecto vital del afectado-exiliado.

También es importante subrayar el riesgo de un tipo de asistencia que provoque actitudes pasivas en el asistido frente a su experiencia traumática y al conjunto de dificultades que se le agregan, lo que puede provocar el establecimiento de formas de dependencia y de adicción terapéuticas.

9.- Ha sido preocupación de este grupo señalar que hay un peligro de reduccionismo tecaicista, que puede implicar la complicidad involuntaria con la represión. Por ello debemos desarrollar un atento análisis de nuestras actitudes terapéuticas, evitando una aplicación abusiva y simplista de esquemas teóricos a situaciones inéditas.

10.- Por último, consideramos que la verdadera profilaxis y prevención de los efectos de la violencia social y política es la destrucción de los aparatos represivos, la justa sanción de los crímenes cometidos. Todo esto pasa principalmente por las luchas populares para la transformación estructural de la sociedad opresora.

La Comisión reconoce que estos intercambios interdisciplinarios son extraordinariamente valiosos. Se propone, que se realicen los contactos necesarios a fin de que estas comunicaciones se mantengan, creando una red comunicacional post-Seminario.

COMISION IV

TEMA: SOBREVIVENCIA EN LOS ESTADOS REPRESIVOS Y LUCHA POR LA ERRADICACION DE LA TORTURA

1.- FORMA DE TRABAJO

Compartimos información respecto a la situación de nuestros países, en particular, Argentina, Chile, Bolivia y Perú.

Tipificamos las formas de tortura en los distintos países y buscamos propuestas para combatirla.

La dinámica de trabajo fue muy adecuada, considerando positivo el aporte de la coordinación y la síntesis.

La entrega, en el transcurso del Seminario, de cinco nuevos trabajos a ser discutidos, dificultó la planificación del debate.

2.- CONTENIDOS DE LAS PONENCIAS

A título de síntesis, los agrupamos en cuatro ítems:

- a) Informes sobre la tortura en nuestros países, en sus aspectos descriptivos y legales.
- b) Informes sobre el accionar de distintas organizaciones que luchan contra la tortura: Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, Agrupación de Familiares de Ejecutados y Agrupación de Familiares de Presos Políticos (Chile).
- c) Trabajos sobre diferentes metodologías de ayuda técnica a las víctimas de

la tortura y a los exiliados.

d) Trabajos sobre el rol de la educación popular y el papel de la denuncia en la lucha contra la tortura.

3.- TIFICACION DE LA TORTURA EN AMERICA LATINA

Tipificamos la situación de la tortura en América Latina según sus modalidades de existencia en los diferentes países. No nos hemos referido a Centro América.

- a) Países donde la tortura se ejerce en forma sistemática e institucionalizada por el Estado contra el conjunto del pueblo: Chile, Paraguay.
- b) Países en los que regímenes parcialmente democráticos abandonan el control de zonas de conflicto a las fuerzas armadas que ejercen la tortura en forma sistemática: Perú, Colombia.
- c) Países en transición democrática donde subsisten aparatos represivos (militares y policiales) que operan con cierta impunidad y donde persiste una "tortura psicológica" por el no esclarecimiento de la verdad y la no aplicación de la justicia plena por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura: Argentina, Brasil, Uruguay.
- d) Países donde el riesgo de la tortura es permanente por la no existencia de una tradición de respeto a los Derechos Humanos: Bolivia.
- e) Países democráticos donde la tortura es una práctica policial sistemática contra cualquier detenido. Es el caso de México y Venezuela, pero también es expresivo de otros países.

4- FACTORES QUE EXPLICAN LA TORTURA EN AMERICA LATINA

- a) El orden de dominación capitalista que reproduce estructuras sociales y económicas injustas.
- b) La militarización del Estado y de la sociedad civil. Este fenómeno lo reconocemos en los países de América Latina, ya sea cuando existe una ocupación total del poder por parte de las FF.AA. o cuando se desarrolla una autonomización de los aparatos militares respecto de los poderes políticos civiles.
- c) La doctrina de la Seguridad Nacional como justificación ideológica del Terrorismo de Estado.
- d) La concertación de los aparatos militares en América Latina, supeditados a la política imperialista norteamericana.
- e) Discriminaciones raciales y clasistas inherentes a la cultura dominante e inconciencia de vastos sectores sociales sobre las dimensiones que alcanza la tortura en nuestros países.

5.- PROPUESTAS PARA LA ERRADICACION DE LA TORTURA

- a) Inscribir nuestro trabajo por la erradicación de la tortura en la lucha por la democratización del poder en toda la sociedad y por la transformación de las estructuras económicas y sociales injustas.
- b) Lograr la desmilitarización del poder del Estado y de la sociedad civil, incluyendo las estructuras militares, asegurando un permanente control democrático del pueblo sobre este poder.

La transformación de las instituciones armadas, donde éstas aún sean necesarias mantener, deberá garantizar su auténtica democratización, extirpando definitivamente de ellas la ideología de la "Seguridad Nacional" y asegurando el desmantelamiento de sus aparatos represivos.

- d) Profundizar la vinculación de la lucha por los Derechos Humanos con la lucha general del pueblo y estimular la concertación de nuestros organismos con otras organizaciones populares, especialmente con los sindicatos, colegios de profesionales, agrupaciones estudiantiles, barriales o poblacionales. Esta vinculación es indispensable porque la violación de los Derechos Humanos es un ataque contra todo el pueblo y es el pueblo en su conjunto el que debe tomar la defensa de sus derechos.
 - e) Destacamos el papel de la educación popular como un insustituible aporte para la erradicación de la tortura, por la conciencia política y moral que contribuye a formar y que posibilita que el pueblo se transforme en el sujeto de su propia liberación.
 - f) Resaltamos el rol de la lucha testimonial contra la tortura que permite la denuncia y ejerce un impacto fundamental en la conciencia pública.
 - g) Enfatizamos el papel de la denuncia a nivel nacional e internacional, tanto para establecer la verdad sobre la tortura como para desarrollar la solidaridad.
- Recomendamos la importancia de unificar los instrumentos de registro y denuncia utilizados por nuestras agrupaciones.

Creemos que urge constituir una red latinoamericana de organismos de Derechos Humanos, ligada a los organismos internacionales, para la lucha contra la tortura.

- h) Valoramos el papel que han jugado los organismos de Derechos Humanos en la lucha por recuperar la dignidad de nuestros pueblos; organizaciones de familiares y víctimas directas, espontáneamente organizadas y otras que conjuntamente han asumido el compromiso moral y político por la defensa de los Derechos Humanos en nuestros pueblos.

Estamos convencidos que la vigencia de estos organismos, más allá del término de los regímenes militares, es de vital importancia en la lucha por la justicia y la defensa de los Derechos del Hombre ya que garantiza una forma de control ético-político sobre la vida pública.

- i) Hacemos un llamamiento a los medios de comunicación para que asuman su responsabilidad en la denuncia de la tortura, de sus efectos sociales y de los

aparatos que la ejercen. Ello debiera ser un elemento central de la ética profesional del periodista.

j) Nos pronunciamos porque la lucha por los Derechos Humanos sea sacada de la polarización Este-Oeste y se inscriba en el proceso general de lucha por la liberación de los pueblos, de las estructuras de dominación mundiales.

k) Bregamos por una cultura de la vida frente a una cultura de la muerte.

COMISION V

TEMA: PREVENCION Y LEGISLACION SOBRE LA TORTURA

El Seminario conoció de los siguientes trabajos presentados:

- a) Un trabajo de la abogada Laura Soto de la Comisión de Derechos Humanos de Chile y que trata del origen del derecho natural y la actual reglamentación internacional de Derechos Humanos formulando numerosas proposiciones que el Seminario hizo suyas y que se mencionan en el curso de este resumen.
- b) Un trabajo del abogado Roberto Garretón, de la Vicaría de la Solidaridad de Chile, en que compara la normativa internacional para prevenir la tortura, con la legislación y prácticas en Chile.
- c) Un trabajo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos cuyo análisis se refirió a la Comisión IV.
- d) Un trabajo del CODEPU de Valparaíso, que analiza la fundamentación de la práctica de la tortura y relata las experiencias de 16 situaciones de tortura y 40 recursos de hábeas corpus, como experiencias de defensa.
- e) Una ponencia del abogado Dr. Ramón Martínez, de la República Dominicana en la que, a través del relato de un caso de una persona muerta por tortura policial, se extraen conclusiones sobre la necesidad del reforzamiento del control popular sobre los organismos policiales y la necesidad de sanción a los torturadores.
- f) Una ponencia del CODESEDH titulada: "Violación de los principios éticos por parte de los profesionales que actuaron en la represión" en la que, tras relatar experiencias de trabajo de defensa, y casos a título de ejemplo, formula principios de normativa moral tendientes a hacer efectiva la responsabilidad profesional del personal médico, sin perjuicio de la acción penal.
- g) Un informe presentado en Julio de 1983 por el Dr. Norberto Liwski sobre:

enfoque ético médico de la aplicación de la tortura en la Argentina", en el que se relatan métodos y secuelas de la tortura formulando un llamado a las instituciones democráticas para la atención e investigación de la tortura y reparación de las personas afectadas.

h) Un trabajo presentado por el Dr. Agustín Colombo (h) titulado; "La tortura como práctica y delito. Evolución de la legislación punitiva". En él se señalan los antecedentes históricos de la tortura y el tratamiento que ha tenido por parte de las diferentes sociedades. En lo que respecta a la legislación argentina, se precisa la evolución que ha tenido en el Código Penal la sanción del delito, desde el siglo pasado hasta la reforma de 1984.

RESUMEN DE PROPOSICIONES

Para los efectos del debate el Seminario tuvo presente una definición de tortura extraída de la Declaración y de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de Diciembre de 1975 y el 10 de Diciembre de 1984 respectivamente.

En este sentido entendemos por tortura: "todo acto que inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o de intimidar o coaccionar a esa persona u otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia".

El Seminario considera que esa definición se acepta sin perjuicio de que cualquier instrumento internacional o legislación nacional contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.

El Seminario estimó que la definición es acertada aunque considera que también es tortura, aquel dolor infligido sin objetivo alguno. La delegación chilena estimó que en general la legislación de su país se adecua a esta definición, mientras que la delegación argentina estimó que su definición es insuficiente (artículo 144, inciso 3 del Código Penal).

Luego del debate de dos días, el Seminario estima que para prevenir la tortura son necesarias las siguientes condiciones:

- 1.- Fundamentalmente la decisión y voluntad política en todas las capas de la sociedad, de hacer carne la monstruosidad de la tortura y la necesidad de su erradicación, sin este supuesto no existe medida alguna eficaz.

Medidas estructurales

Se estima indispensable:

2.a.- El reforzamiento de las instituciones democráticas y vigencia del Estado de Derecho, pero no desde un punto de vista meramente formal, sino incorporando al pueblo en el ejercicio activo de sus libertades y derechos y el fortalecimiento de las organizaciones que él estime adecuados para su promoción y participación en el ejercicio del poder.

2.b.- Reforzamiento de la independencia del Poder Judicial, principalmente procurando que los jueces representen los intereses populares, única forma de que éste tenga confianza en la justicia. Debe evitarse el aislamiento que en numerosos países se ha producido entre el pueblo y el Poder Judicial. El Seminario valora los principios básicos para la independencia del Poder Judicial recientemente aprobados por el VII Congreso de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

El Seminario considera censurable el funcionamiento de los Tribunales Militares para el juzgamiento de civiles y para el juzgamiento de militares por delitos que afectan a civiles. También se sugiere que, de no procederse al ideal de la disolución de la Justicia Militar, ella sólo podría justificarse en tiempos de guerra internacional y para los delitos militares cometidos por militares en ocasión de ella. Las resoluciones que pueda dictar, deben ser objeto de aplicación ante cortes civiles.

El Seminario censura el funcionamiento de otras instituciones que atentan a la independencia del Poder Judicial, como es la de los abogados integrantes de las Cortes en Chile cuya mantención en el cargo dependen de la voluntad del Ejecutivo; rechaza también que los gobiernos constitucionales democráticos confirmen en sus cargos, en elevados porcentajes, a los magistrados y funcionarios designados por las dictaduras precedentes.

También se estima necesario valorar la actuación de jueces que con alto sentido de su misión, han ejercido sus cargos al servicio de la justicia a pesar de las presiones de las autoridades dictatoriales, lo que ha adquirido significación en el último tiempo en Chile.

2.c.- Reformulación del rol de las Fuerzas Armadas y de la policía:

Para este efecto se sugiere un control efectivo de las instituciones democráticas sobre los cuerpos armados, principalmente en cuanto al contenido de su formación profesional y en cuanto a la selección de quienes llegan a los más altos rangos.

3.- Medidas legislativas

Las principales medidas recomendadas son las siguientes:

a) Un estatuto de garantías de los Derechos Humanos con validez por sobre toda otra forma.

b) Establecimiento del "ombudsman" o defensor del pueblo para la tutela de los Derechos Humanos.

c) Actualización de los códigos penales y procesales y de toda legislación nacional a los actuales criterios de justicia inspirados en la Doctrina de los Derechos Humanos y en los Pactos y Declaraciones Internacionales sobre la materia. En todo juzgamiento deberán perpetrarse los principios consagrados para la vigencia del debido proceso de derecho en el artículo 80 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. El tratamiento interno de la tortura deberá ceñirse a los principios de la Convención de 1984 que la prohíbe.

d) Derogación por parte de los gobiernos democráticos de la legislación dictada bajo regímenes dictatoriales, principalmente aquella que permite la violación de los derechos humanos y garantiza la impunidad de los violadores.

e) Ratificación de todos los convenios, pactos y protocolos internacionales de derechos humanos, de condena a la tortura y cumplimiento de todos los trámites para su plena vigencia interna.

f) Disolución de los organismos represivos e impedimento para que quienes lo integraron ejerzan otras funciones policiales, como ocurre actualmente en Argentina, Uruguay y Brasil.

g) Publicidad de todo lugar de detención e individualización de quienes los dirigen.

h) Otorgamiento de mayores garantías a la defensa sobre la base del principio: "La defensa comienza en el momento del arresto". Desde ese momento el detenido tiene derecho a contar con abogado y médico de su elección, sin impedimento de autoridad alguna. Este derecho podrá ejercerse mientras la persona siga detenida.

Sólo un juez podrá decretar la incomunicación de los detenidos.

i) Establecimiento de la responsabilidad penal y profesional de todos aquellos que participan en las torturas y particularmente de los médicos y personal de la salud. A este respecto el Seminario hace suyas las sugerencias de CODE-SEDH, en cuanto al juzgamiento moral por los colegios médicos de los que participaron en la tortura, con respecto al derecho de defensa, teniendo como finalidad fundamental impedir la repetición de la práctica de la tortura. Deberán divulgarse internacionalmente las sentencias condenatorias a los médicos responsables de tortura para impedir que ejerzan la profesión, o la cáte-

dra en el extranjero o asistan a seminarios y congresos o gocen de becas. Lo que se entiende sin perjuicio de que la principal sanción es la penal. El Seminario también valora lo actuado por el Colegio Médico de Chile, en cuanto a incluir entre las normas de ética la prohibición de la tortura y la sanción moral y gremial, ya aplicada en un caso y en etapa de juzgamiento otro. Asimismo se destaca la resolución de la VII Convención Médica Uruguaya que crea la Comisión Ética, que está conociendo de denuncias que afectan a 78 médicos, con dictámen final sancionatorio en 3 casos hasta el momento. Es también ramarcable la resolución de la Asamblea del Sindicato Médico del Uruguay que establece la incompatibilidad entre la condición de médico militar y el libre ejercicio de los derechos y deberes universitarios y gremiales.

j) Establecimiento de la obligación de todo juez que conozca de un hábeas corpus de constituirse de inmediato en los lugares de detención, cualquiera sea su naturaleza.

k) Establecimiento de la responsabilidad objetiva del Estado y sus agentes para indemnizar a las víctimas de la tortura o a sus familiares, sin las excepciones de la legislación civil.

4.- Medidas educativas

El Seminario otorga la mayor importancia a las medidas de carácter educativo para la prevención y erradicación de la tortura.

Se sostiene que el contenido general de estas medidas debe ser la identificación de todo el pueblo como víctima directa e indirecta. El dolor y el daño producido por la tortura aplicada a una persona debe ser asumido por todos los integrantes de la sociedad como propio. Como uno de los métodos para lograr estos objetivos se estima altamente valioso el aporte testimonial de las víctimas y sus familiares y los trabajos que ellos realizan en talleres, en los que además de otorgarse atención primaria e interdisciplinaria, se procura la socialización de las experiencias traumáticas y la movilización.

Debe promoverse la formación y desarrollo de organismos no gubernamentales de derechos humanos cuya misión de defensa y salvaguarda de estos derechos debe ejercerse tanto en regímenes autoritarios como democráticos.

Lo expuesto es sin perjuicio de contenidos específicos de derechos humanos que puedan introducirse en todos los niveles de la educación formal, con el fin de ir impregnando la cultura con los valores de los derechos humanos.

5.- Medidas de caracter internacional

El Seminario considera que a nivel internacional debe procurarse en los organismos de derechos humanos gubernamentales una disminución de las trabas burocráticas que hacen difíciles las recurrencias de los particulares a ella, lo que se traduce en una acción tardía. Deberá contribuirse al aceleramiento del proceso de reconocimiento de los individuos como sujetos de derecho internacional, el que a pesar de los progresos logrados sigue siendo insuficiente.

Respecto de los organismos no gubernamentales internacionales de derechos humanos, aparece indispensable el reforzamiento de sus poderes, toda vez que son ellos quienes hasta el momento han aparecido como portavoces eficientes de las personas para representar sus intereses en los foros internacionales, frente a los intereses de los estados.

El Seminario ha tomado conocimiento de la función de S.O.S. TORTURA como organización que puede asegurar una mejor concertación de los esfuerzos destinados a luchar contra la tortura; a ofrecer una mejor protección a quienes luchan contra ella y a transmitir la información de los casos en que ello ocurra. Deberá llevarse a la práctica los principios que declaran a la tortura como un crimen imprescriptible y de lesa humanidad, de manera de hacer más efectiva y ejemplar su sanción. Deberán todos los gobiernos colaborar en forma eficiente con el relator especial designado por la O.N.U. para la denuncia de los casos de tortura.

COMISION VI

TEMA: DESAPARICION FORZADA

INTRODUCCION:

Quisiéramos comenzar llamando la atención sobre la escasa dedicación que el tema de la represión y sus repercusiones en la infancia han merecido hasta el momento. Tal vez intervengan diversos factores. La agresión en los niños, es a veces menos directa y más sutil que en los adultos, motivo por el cual sus efectos se hacen a veces difíciles de evaluar. También por el impacto paralizador que estos hechos aberrantes sobre la infancia indefensa, provocan en los adultos.

Es preciso destacar la necesidad de proyectarnos hacia el futuro para prevenir la neutralización de los efectos devastadores que la violencia ha producido en los constructores del mañana.

El daño presente nos exige un esfuerzo de imaginación y creatividad para la construcción de espacios, técnicas y métodos en el enfrentamiento de esta dolorosa realidad.

Para lograr el objetivo de dominación, se ha aplicado en toda Nuestra América una metodología de represión sistemática basada en la doctrina de la Seguridad Nacional.

La represión se ha encargado de eliminar el derecho, implantando el silencio, el ocultamiento, el crimen, como formas de operar a través de la instauración de un Estado de Terror, suprimiendo todo tipo de legislación y dejando a los hombres en el mayor estado de indefensión. Pero no es menos

cierto que aún con estructuras democráticas vigentes, el niño está jurídicamente vigente, con leyes que lo ignoran y que no lo reconocen totalmente como sujeto.

Esto se demuestra con absoluta y cruda claridad en el caso de los niños secuestrados y arrancados a sus familias de origen por las fuerzas de la represión.

La preocupación de esta comisión es que la sociedad americana, tome conciencia de la indefensión jurídica de la comunidad infantil y esto comience a ser revestido como elemento indispensable de promovernos como sociedades más justas.

La política del terror, del silencio, la tortura, la desaparición forzada de personas y de la eliminación impune de todo Estado de Derecho, no afecta sólo a las víctimas directas y a sus hijos, sino también a la sociedad toda, mutilándola cruelmente.

En este marco se están formando nuestros niños. La magnitud y las consecuencias del daño total no son aún desconocidas y deben ser objeto de nuestra reflexión, toma de conciencia y compromiso de acción.

En términos de salud mental, la violenta agresión externa genera en el niño síntomas, dificultades y trastornos cuyas características dependerán de diversos factores (estructura psíquica, biografía individual, tipo de hecho traumático, intensidad del mismo, permanencia de éste en el tiempo, contención familiar y social, etc.

Pensamos que estas alteraciones constituyen un cuadro de agresión que viene de afuera hacia el individuo, destinado a quebrar un proyecto de vida.

La forma en que se ejerce la represión, configura grandes grupos de niños afectados.

En el caso de los hijos de los detenidos-desaparecidos se mantiene un shock sostenido en el tiempo, recibiendo el menor un mensaje contradictorio en la negación de la vida y al mismo tiempo la negación de la muerte de su progenitor. Vive sumido en la oscilación entre la esperanza y la desesperanza sin tener una tumba que marque la presencia de la ausencia.

El hijo del preso político, vive la separación de su padre y la eventualidad de vincularse con él se da en un violento marco de encarcelación, donde ambos son humillados y vejados permanentemente.

En el caso de los niños secuestrados, los padres impostores establecen con

ellos un vínculo perverso basado en el siniestro secreto que implica la negación de su identidad y de su pertenencia familiar y de su historia.

Ya han surgido en distintos lugares del mundo, planteos reparatorios que contemplan estas áreas. Desde lo individual, cada uno de los niños afectados puede y debe ser escuchado en su angustia y dificultades, pero es sólo en el contexto familiar, dañado en su estructura por el horror de lo vivido, donde es posible enmarcar su problemática. De allí, lo imprescindible de incluir en el abordaje, al niño afectado y su familia.

Se han ido originando propuestas alternativas, creaciones inéditas para situaciones que también lo son. Estas propuestas se plasman en la producción de espacios de libre expresión, en donde los niños puedan, encontrándose con sus pares que han sufrido o no situaciones similares, hallar respuesta a su problemática junto a la de los otros. En esos espacios, los niños saben que serán aceptados, amados y contenidos y su historia y su dolor serán revalorizados, contraponiéndose al rechazo y marginación que han sufrido durante años por parte de una sociedad mayormente indiferente o rechazante y un Estado persecutorio y aterrador.

Nuestra comisión valora el aporte de organizaciones sindicales, centros vecinales, escuelas y otras instituciones que concurren a sostener actividades de reparación luego de haberse realizado un plan de sensibilización sobre ellos.

Es necesario marcar con claridad la importancia del contexto social, sin el cual es imposible pensar en una reparación real.

Los niños saben que sus padres fueron víctimas de situaciones injustas por parte de un Estado delinuyente. Sólo con el juicio y castigo a todos y cada uno de los culpables, es posible que el niño y la sociedad en su conjunto puedan reconocerse nuevamente en un Estado de Derecho, Verdad y Justicia.

De no realizar esto, les quedará a los responsables, el cargo absoluto de su complicidad con lo acaecido.

En el caso de los niños exiliados, una propuesta para poder hacer frente al trauma de lo vivido y el difícil sostenimiento del desarraigo presente, es la de rescatar colectivamente la valorización de su pertenencia socio-cultural, del mantenimiento de la lengua materna, buscando un modo de socialización alternativo y liberador, incorporándose en la nueva sociedad con un modelo de conciencia crítica de integración a ella.

Esta propuesta tiende a facilitar posteriormente la reinserción en los países de origen.

Además de la desaparición, muerte y tortura, la represión produjo la desaparición de la palabra; una instalación del silencio como medio de seguir sobreviviendo.

Es importante ocupar cada espacio de expresión y de libertad y luchar por la creación de otros nuevos que han sido abiertos, en nuestra experiencia americana, a través del accionar organizado, comprometido y solidario, por la búsqueda de una sociedad más justa, donde se respeten todos los Derechos Humanos.

COMISION VII

TEMA: LA TORTURA EN LA INFANCIA

El grupo analiza, en primer término, las razones políticas que produjeron el fenómeno de la desaparición. Hay acuerdo en que dicho fenómeno está al servicio de la dominación de los pueblos de América Latina y la dependencia al yugo imperialista. Respecto a este último punto, la opinión prevaleciente es que los Estados Unidos han elaborado un sistema de represión aliado con sectores de cada uno de los países, institucionalizando, entonces, la práctica de la desaparición, bajo el alero de la doctrina de Seguridad Nacional, a partir de 1964.

Convalidando lo anterior, un participante señala, sin embargo, respecto al caso argentino, que los sectores pro-soviéticos han tenido un papel fundamental en el golpe de estado junto con el imperialismo yankee. Otros participantes señalan que en el caso argentino hubo negligencias de la U.R.S.S. en el tratamiento internacional sobre los Derechos Humanos y complicidad con la política del proceso en la Argentina.

En América Latina, a partir de 1960, varios elementos concluyen para dar origen a los nuevos regímenes de fuerza, por varios hechos políticos importantes y trascendentes que se desencadenan en esa época. La revolución cubana se hace sentir en todo el continente. En algunos países empieza la guerrilla y en otros los movimientos populares se desarrollan y se fortalecen.

Hubo acuerdo general en que la doctrina de la Seguridad Nacional plantea que cada individuo es un enemigo en potencia mientras no demuestre lo contrario. Es una guerra permanente total, que compromete a todos, una guerra psicológica, social y sobre todo, de información. Procura colocar a un

pueblo contra sí mismo, buscando enemigo por doquier. Requiere un Estado autoritario con control sobre sus habitantes. Hubo acuerdo general en que existe un aspecto de la Seguridad Nacional aún más oscuro y es: la sistemática violación de los Derechos Humanos y sobre todo la represión directa sobre sus pueblos. La tortura se convierte en práctica cotidiana y va en constante aumento. Cada muerto, torturado, encarcelado y exiliado representa un drama personal, familiar y social.

Pero además la doctrina de la Seguridad Nacional inaugura para América Latina los desaparecidos a partir de 1964. Noventa mil. Es el desaparecido el enemigo ideal para la dictadura, sin procesos engorrosos, sin explicaciones, sin reconocimientos. Esta es la cosa demencial y siniestra de las dictaduras. Una participante sostiene, que además de la doctrina de la Seguridad Nacional, en la Argentina se implementaron otras variantes vinculadas a la participación de sectores de las fuerzas armadas afines a la U.R.S.S., en la represión dictatorial.

Se caracteriza la desaparición forzada de personas, junto con las matanzas colectivas, como la modalidad represiva más brutal y sistemática que aplican las dictaduras, afectando a las víctimas directas, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto. Su objetivo es sembrar el terror y la parálisis social; el método de la desaparición tiende progresivamente a tener entre sus víctimas a:

- 1) el que manifiesta desacuerdo
- 2) el que no se manifiesta
- 3) el que no manifiesta acuerdo
- 4) el que no participa en los procesos; para terminar en prácticas según las cuales, cada individuo indiscriminadamente, puede desaparecer.

Las dictaduras empujan sus propias leyes represivas y luego ni siquiera las respetan; mantienen algunas instituciones como pantallas para poder operar libremente con las desapariciones. Además surgen otras reglas enigmáticas no enunciadas que impiden toda comprensión de los deberes y derechos de los ciudadanos.

El sistema de la desaparición forzada produce consecuencias para el individuo, para sus familiares y para la sociedad en los ámbitos económicos, sociales, políticos y jurídicos. Asimismo, efectos psicológicos: la víctima es sometida a una tortura sin límite en el espacio y en el tiempo, además de la tortura física, se intenta destruir la identidad a través de la privación sensorial y motriz generalizada.

La destrucción del micro y macro grupo social, la incertidumbre acerca

del destino y del estado de vivo o muerto de las víctimas, la imposibilidad de efectuar los rituales funerarios, en el caso de conocido el fallecimiento, el ataque a las leyes de la ética y la lógica tienden a producir efectos de desestructuración psíquica.

El problema de la desaparición afecta al presente y al futuro de la sociedad, solamente con una respuesta social eficaz, que se concretice con la restitución de la ley y la justicia, que implica el castigo a todos los culpables, y la garantía de la adopción de mecanismos que hagan posible evitar dichas prácticas, o sea, el NUNCA MAS, será posible la elaboración psíquica individual y colectiva del problema.

Hacer desaparecer es el mecanismo del Terrorismo de Estado, la tarea de la reestructuración corresponde a los pueblos e implica exponer y develar sustitutos utilizados para confundir, levantar represiones psíquicas y negaciones en la esfera individual, como así también en lo social, haciendo aparecer de nuevo la verdad y la justicia.

En sociedades víctimas de genocidio, son las mismas personas afectadas las que comienzan la reestructuración de la red social. En este sentido tienen un lugar particular las organizaciones de Derechos Humanos: éstas funcionan como grupo de sostén y referencia, creando espacios catárticos y elaborativos que permiten reestructurar el diálogo, la verdad, la ética y la solidaridad social. En algunos casos constituyen el sustituto de familias destruidas, al ofrecer sostén afectivo, material y jurídico, lo que permite la recuperación de la identidad de los afectados. Esta tarea comenzada por los grupos de Derechos Humanos corresponde asumirla a la sociedad organizada en Estado.

PROPUESTAS

- 1) Se apoya la conformación de un banco de datos genéticos de los familiares de los niños desaparecidos como forma de identificar a los mismos en el momento de su localización. Se solicita la cooperación de la comunidad científica internacional para lograr este objetivo.
- 2) Se propone la promulgación del Estatuto del Desaparecido, en función de lo jurídico, con el fin de que sus familiares no tengan que recurrir a la muerte presunta del desaparecido para solucionar problemas de tipo legal.
- 3) Exigir a las autoridades de cada país la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos.
- 4) Exigir la investigación exhaustiva en cada caso por parte de las autoridades

de cada país para conocer el paradero y destino de cada uno de los detenidos-desaparecidos.

5) Exigir el enjuiciamiento y el condigno castigo a todos los culpables de la desaparición forzada de personas.

6) Exigir la restitución de los niños detenidos-desaparecidos o nacidos en cautiverio a sus legítimas familias.

No habrá verdadera democracia mientras no haya verdad y justicia. La impunidad de los represores facilita la generalización de la práctica de la desaparición.

7) Se apoyan las iniciativas de FEDEFAM respaldadas por otras organizaciones y personas para la Desaparición forzada de personas sea declarada crimen de lesa humanidad y se adopte una convención internacional sobre esta materia por parte de Naciones Unidas.

8) Se exige trabajar para que se incorpore en la legislación penal de nuestros países, la tipificación del delito de la detención-desaparición de personas, prestando especial atención a la incidencia de este delito sobre los niños.

9) Teniendo en cuenta la especial situación de los niños hijos de detenidos-desaparecidos, se sugiere impulsar por parte de las instituciones sociales, gremiales e incluso estatales, las medidas de asistencia económica que sean necesarias.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PLENARIAS